



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 358-2013-MDM/AL

Máncora, 22 de Noviembre del 2013

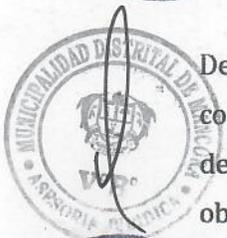
EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

Los Términos de Referencia contenidas en las Bases Integradas de la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de servicios de consultoría de la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de servicios de consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico Obra Construcción de Vías de Ingreso al Barrio Industrial, Distrito de Máncora, Provincia de Talara - Piura; la Adjudicación Menor Cuantía para la contratación de servicios de consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico Obra Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Electricidad del Barrio Nicaragua - Distrito de Máncora - Piura; la Adjudicación Menor Cuantía para la contratación de servicios de consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico Obra Mejoramiento de la Infraestructura Vial y Canalización entre Calle Martin Waiss y Buena Vista, Distrito de Máncora - Talara - Piura; la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de servicios de consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico Obra Mejoramiento del Espacio Urbano con Sistema de Transitabilidad Peatonal Vial y Drenaje Pluvial del Sector el Bendito de Máncora - Provincia Talara - Piura; y, la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de servicios de consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico Obra Construcción de Losa Multideportiva en el Barrio Miraflores, Distrito de Máncora - Provincia de Talara - Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen personería jurídica de Derecho Público con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo, las municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, dentro de sus funciones está la de ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÁNCORA



Que, la organización de las municipalidades y su funcionamiento se encuentra normado por las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, y tiene como finalidad planificar, ejecutar e impulsar a través de sus unidades orgánicas, un conjunto de acciones con el objeto de proporcionar a la comunidad una adecuada prestación de servicios públicos, fomentar el bienestar de los vecinos, así como propender al desarrollo integral y armónico de su jurisdicción; siendo así, le son aplicables las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades del Sector Público.

Que, estando a lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobada mediante Decreto Legislativo 1017, y modificada mediante Ley 29873; así como su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF y modificado mediante Decreto Supremo 138-2012-EF, los mismos contienen disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los Procesos de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.

Que, la Adjudicación Directa Selectiva 024-2013-CEP-MDM tiene por objeto la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico de la Técnico Obra Mejoramiento del Espacio Urbano con Sistema de Transitabilidad Peatonal Vial y Drenaje Pluvial del Sector el Bendito de Máncora - Provincia Talara - Piura; no menos es cierto que estando a lo que se desprende del Contrato de Locación de Servicios para el Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico de la Técnico Obra Mejoramiento del Espacio Urbano con Sistema de Transitabilidad Peatonal Vial y Drenaje Pluvial del Sector el Bendito de Máncora - Provincia Talara - Piura, con fecha veintiuno de noviembre del año dos mil trece la Entidad, Municipalidad Distrital de Máncora, ha suscrito el correspondiente contrato con Constructora y Servicios Hernán Peña Vincas EIRL, hasta por la suma sesenta mil seiscientos setenta y siete y 88/100 Nuevos Soles (S/.60,677.88) y por el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios, para la elaboración del Expediente Técnico en mención.

Que, la Adjudicación Directa Selectiva 029-2013-CEP-MDM tiene por objeto la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico de la Técnico Obra Construcción de Vías de Ingreso al Barrio Industrial, Distrito de Máncora, Provincia de Talara - Piura; no menos es cierto que estando a lo que se desprende del Contrato de Locación de Servicios para el Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico de la Técnico Obra Construcción de Vías de Ingreso al Barrio Industrial, Distrito de Máncora, Provincia de Talara - Piura, con fecha veintidós de noviembre del año dos mil trece la Entidad, Municipalidad Distrital de Máncora, ha suscrito el correspondiente contrato con el Consorcio Industriales hasta por la



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÁNCORA

suma sesenta y nueve mil ochocientos noventa y seis y 44/100 Nuevos Soles (S/.69,896.44) y por el plazo de sesenta (60) días calendarios, para la elaboración del Expediente Técnico en mención.

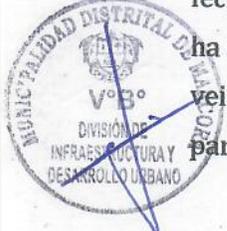
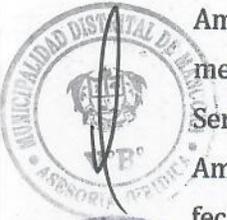
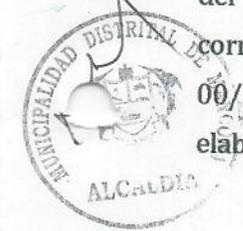
Que, la Adjudicación Directa Selectiva 030-2013-CEP-MDM tiene por objeto la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico Obra Construcción de Losa Multideportiva en el Barrio Miraflores, Distrito de Máncora - Provincia de Talara - Piura; no menos es cierto que estando a lo que se desprende del Contrato de Locación de Servicios para el Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico de la Obra Construcción de Losa Multideportiva en el Barrio Miraflores, Distrito de Máncora - Provincia de Talara - Piura, con fecha veintidós de noviembre del año dos mil trece la Entidad, Municipalidad Distrital de Máncora, ha suscrito el correspondiente contrato con Consorcio Deportes, hasta por la suma sesenta y siete mil setecientos noventa y cinco y 51/100 Nuevos Soles (S/.67,795.71) y por el plazo de sesenta (60) días calendarios, para la elaboración del Expediente Técnico en mención.



Que, si bien es verdad, la Adjudicación Menor Cuantía 007-2013-CEP-MDM tiene por objeto la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico de la Obra Mejoramiento de la Infraestructura Vial y Canalización entre Calle Martin Waiss y Buena Vista, Distrito de Máncora - Talara - Piura; no menos es cierto que estando a lo que se desprende del Contrato de Locación de Servicios para el Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico de la Obra Mejoramiento de la Infraestructura Vial y Canalización entre Calle Martin Waiss y Buena Vista, Distrito de Máncora - Talara - Piura, con fecha veintidós de noviembre del año dos mil trece la Entidad, Municipalidad Distrital de Máncora, ha suscrito el correspondiente contrato con el Consorcio Virgen de las Mercedes hasta por la suma veinte mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.20,000.00) y por el plazo de sesenta (60) días calendarios, para la elaboración del Expediente Técnico en mención.



Que, la Adjudicación Menor Cuantía 008-2013-CEP-MDM tiene por objeto la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico de la Obra Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Electricidad del Barrio Nicaragua - Distrito de Máncora - Piura; no menos es cierto que estando a lo que se desprende del Contrato de Locación de Servicios para el Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico de la Obra Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Electricidad del Barrio Nicaragua - Distrito de Máncora - Piura, con fecha veintidós de noviembre del año dos mil trece la Entidad, Municipalidad Distrital de Máncora, ha suscrito el correspondiente contrato con el Consorcio Virgen de las Mercedes hasta por la suma veintiún mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.21,000.00) y por el plazo de sesenta (60) días calendarios, para la elaboración del Expediente Técnico en mención.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



Que, en virtud a lo antes expuesto, y de conformidad a lo que se advierte de los Términos de Referencia que forman parte de las Bases Integradas de los mencionados Procesos de Selección, los mismos preceptúan que la Municipalidad Distrital de Máncora, para el inicio de los trabajos de elaboración del expediente técnico, y para el inicio del cómputo del plazo de ejecución contractual, facilitará entre la información allí contenida, la *Designación del Revisor y/o Inspector del Proyecto*.

Que, en éste orden de ideas, la designación de un *Inspector o Revisor*, se encuentra dirigida a que éste último se encargue del seguimiento, coordinación y control de los avances durante la elaboración del Estudio; asimismo, absolverá las consultas que le formule el Consultor, evaluará dando su conformidad, si no hubiera observaciones y autorizará el pago respectivo; por tanto, el *Inspector o Revisor* está facultado para disponer cualquier medida urgente que permita cumplir con la ejecución de los Estudios de acuerdo a los Términos de Referencia y a la Propuesta Técnica del Consultor.

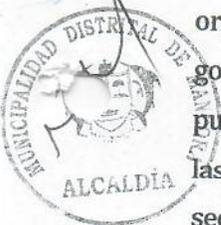
Que, a mayor ahondamiento, la actuación del *Inspector o Revisor* debe encontrarse ajustada al Contrato, no teniendo autoridad para modificarlo; sin embargo, tendrá las facultad de aprobar el Plan de Trabajo, evaluar y aprobar los Informes Técnicos parciales y final y valorizaciones que presente el Consultor durante la ejecución del Estudio, lo cual es requisito para la cancelación de los pagos parciales y finales del Contrato.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo ciento noventa y cuatro (194°) de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de Autonomía Económica Política y Administrativa en los asuntos de su competencia pudiendo ejercer actos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, estando sujeto a las leyes y disposiciones que de manera general regulan las actividades y funcionamiento del sector público.

Que, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972; y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR a la persona de **Ing. Fidel Armando Carrera Chinga** para que desempeñe las funciones de **Revisor** durante la elaboración de los Expedientes Técnicos de la Obra "Construcción de Vías de Ingreso al Barrio Industrial, Distrito de Máncora, Provincia de Talara Piura"; de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Electricidad del Barrio





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

Nicaragua - Distrito de Mancora - Piura"; de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial y Canalización entre Calle Martin Weiss y Buena Vista, Distrito de Mancora - Talara - Piura"; de la Obra "Mejoramiento del Espacio Urbano con Sistema de Transitabilidad Peatonal Vial y Drenaje Pluvial del Sector el Bendito de Mancora - Provincia Talara - Piura"; y de la Obra "Construcción de Losa Multideportiva en el Barrio Miraflores, Distrito de Mancora - Provincia de Talara - Piura".

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR a los distintos estamentos municipales el cumplimiento de la presente Resolución conforme está indicado en todos sus extremos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

Prof. Victor Raúl Hidalgo López
ALCALDE

